

# Boletín Ecológico

Puerto Cabello  
Estado Carabobo



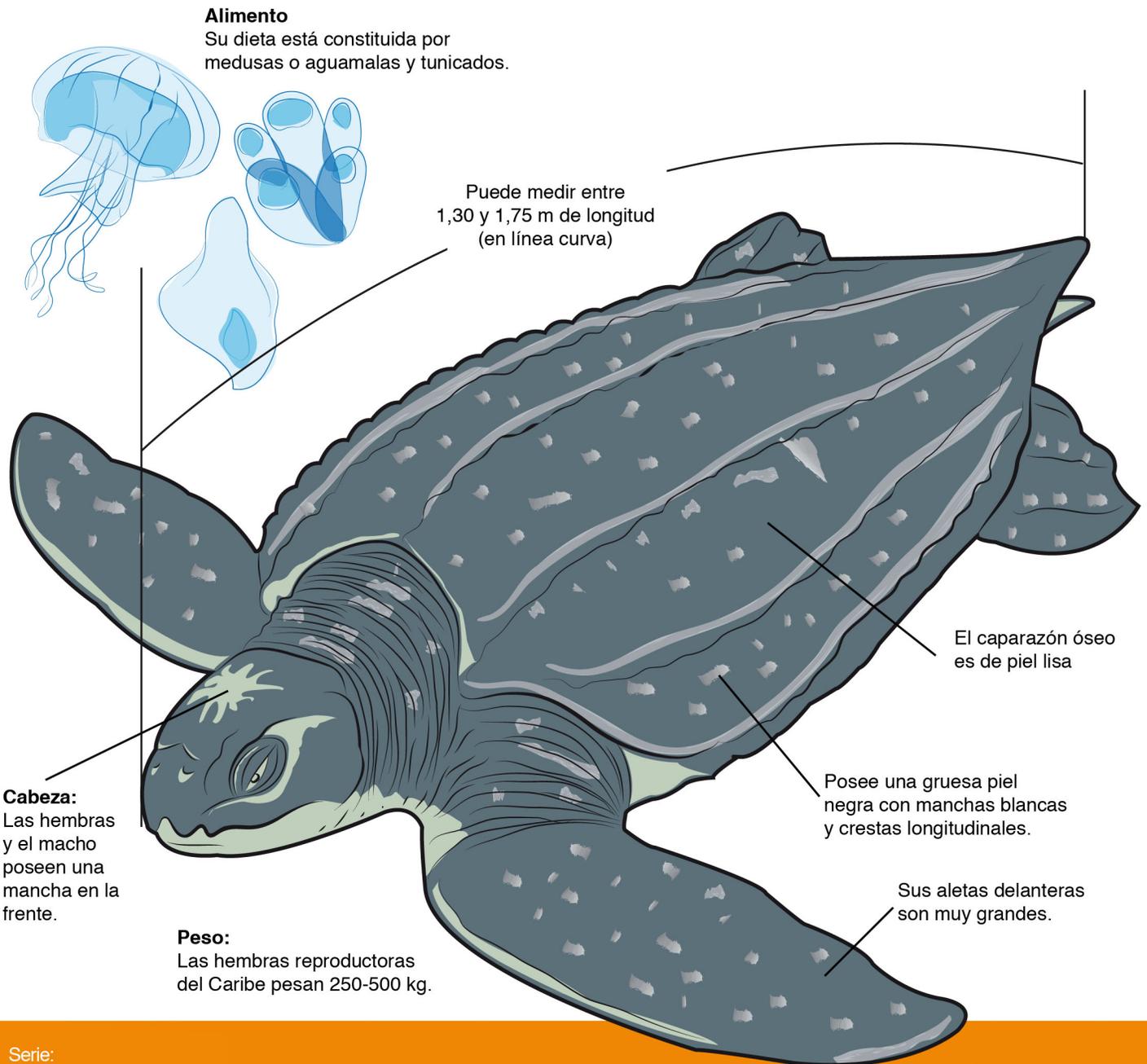
## Cardón

**Nombres comunes:**

**Cardón, Tortuga negra, Baúla, Laúd, Tartaruga**

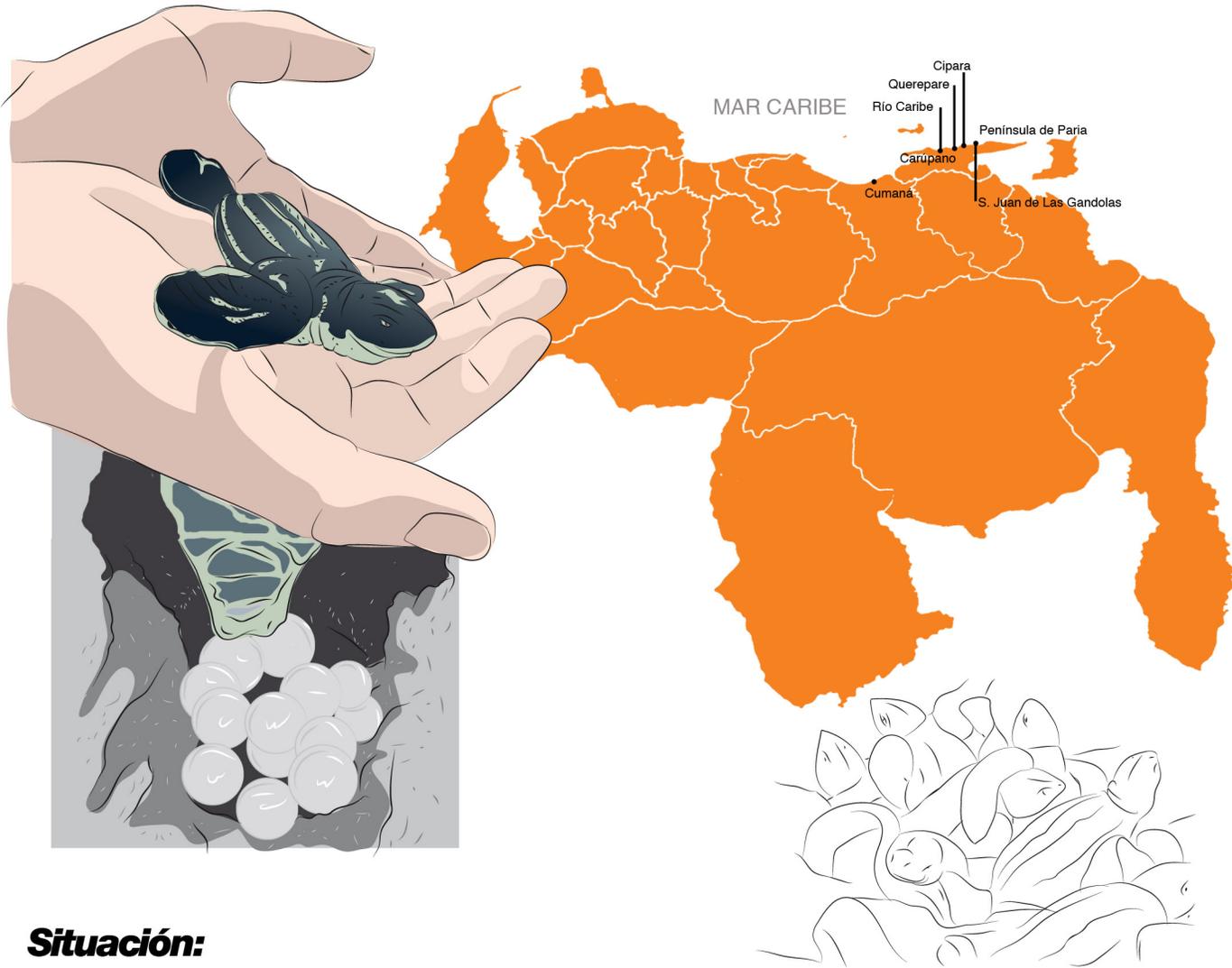
**Descripción:**

Es la única especie viviente de una familia que a su vez posee un solo género y muy fácil de reconocer por su enorme tamaño. Puede medir entre 1,30 y 1,75 m de longitud (en línea curva). Las hembras reproductoras del Caribe pesan 250-500 kg. El caparazón óseo es extremadamente reducido, carece de placas córneas y en su lugar posee una gruesa piel negra con manchas blancas y siete crestas longitudinales. Al igual que otras tortugas marinas, no retrae la cabeza, el pescuezo o las extremidades bajo la concha. Su dieta está constituida fundamentalmente por medusas o aguamalas y tunicados.



## Distribución

Especie pelágica y ampliamente distribuida en los océanos del mundo. Se traslada a ambientes más cálidos para reproducirse y anida en los trópicos. Las principales áreas de anidación en el océano Atlántico Occidental y el mar Caribe son las playas de Costa Rica, Panamá, Guayana Francesa, Surinam y Trinidad. En Venezuela, aunque es observada en toda la costa, las mayores densidades se reportan hacia el oriente y en la isla de Margarita. La especie puede utilizar varias playas del Caribe suroriental en una misma temporada de anidación, como lo indican varios intercambios de hembras entre Trinidad, la península de Paria y la isla de Margarita.



## Situación:

Aunque en Venezuela es la segunda especie más importante en número de nidadas, su situación se encuentra altamente comprometida. Cerca de 90% del total de sus anidaciones en el país se concentran en el sector nororiental de su distribución, principalmente en Sucre y Nueva Esparta, mientras que la población anidadora incluye 200 a 300 hembras por año. Es la única especie con desove confirmado en Delta Amacuro. Los reportes de capturas incidentales o accidentales indican que se alimenta en el golfo de Venezuela, península de Paraguaná y los estados Miranda, Sucre y Nueva Esparta. En el ámbito global, a partir del año 2000, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) la clasifica En Peligro Crítico. En área del océano Pacífico la declinación en la anidación es mayor a 80% en la mayoría de las poblaciones. En el ámbito de todo el Caribe las tendencias a la disminución poblacional persisten en los sitios donde se les brinda poca protección.



## Amenazas

Una de sus principales causas de mortalidad en Venezuela es la captura accidental por actividad pesquera, así como por las redes abandonadas en el mar que las apresan involuntariamente, provocándole muerte por asfixia. Es la especie con mayor registro de varamientos (tortugas muertas o sus restos) en el país. El desarrollo costero, turístico, industrial y/o urbanístico, puede también reducir la capacidad de las tortugas para reproducirse con posibilidades de éxito. La anidación en zonas con ocupación rural o turística pone en peligro a hembras y crías. Las hembras son sacrificadas en las playas y sus nidadas son saqueadas.

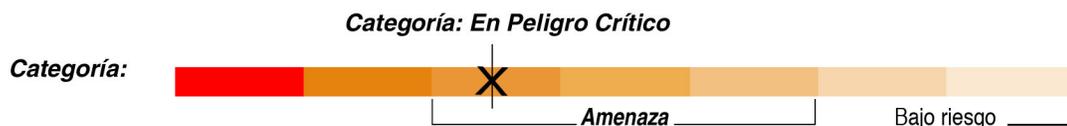
Los miles de productos químicos producidos por el ser humano contaminan el mar, como por ejemplo los plásticos y residuos de plástico, que pueden dañar su sistema digestivo al ser confundidas con medusas.

El incremento reciente en la frecuencia de tormentas severas en la región costera venezolana, la degradación y la destrucción de los hábitats podría afectar severamente su reproducción y sobrevivencia.



## Conservación

En el ámbito global, al igual que las otras tortugas marinas, se beneficia de varios instrumentos legales, lo cual es crucial por ser una especie altamente migratoria. En el ámbito internacional está incluida en el Protocolo SPAW (Specially Protected Areas and Wildlife), la Convención de Diversidad Biológica, Apéndice I del CITES, Convención Ramsar y la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas. En Venezuela se establece su veda indefinida mediante el Decreto N° 1.485 (11/09/96) y es declarada Especie en Peligro de Extinción por el Decreto N° 1.486 (11/09/96). El Plan de Acción para la Recuperación de las Tortugas Marinas ha sido un elemento importante para orientar los esfuerzos de investigación y conservación. Diferentes organizaciones combinan en distinto grado la educación ambiental, la investigación y la capacitación en favor de la especie. Aparte de la tortuga verde en isla de Aves, ésta es la única especie que cuenta con un programa formal de seguimiento de anidación en dos playas índices del estado Sucre. Organismos como el Ministerio del Ambiente, la Guardia Nacional y la Armada, ejercen guardería ambiental en todo el sector marino y costero. Para garantizar su sobrevivencia en Venezuela es urgente disminuir la mortalidad en las pesquerías, así como lograr la protección de sus hábitats de anidación y alimentación. Es indispensable reforzar el cumplimiento de la legislación y sensibilizar ampliamente a residentes y turistas sobre la situación de las tortugas marinas.



### Referencia bibliográfica:

**Libro Rojo de la Fauna Venezolana**  
Jon Paúl Rodríguez / Franklin Rojas Suárez  
Editores, Tercera edición

**Denuncia el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre**  
**0800 AMBIENTE / 0800 FISCA 00**